I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000774

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 08 MAY 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1954/2014 y N°100/1826/2014, el Memorándum N°1000/236/2014 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°500/328/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°Bep-R/06/2014 de la Coordinadora Barrio en Paz Residencial; los Decretos Exentos N°202/133/2014, N°202/693/2014 y N°202/757/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/133/2014 se aprobó el programa denominado "**Barrio en Paz**".

Que, mediante Decreto Exento N°202/693/2014, se puso término al Contrato a Honorarios, a contar del 1 de marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FERNANDO MONTENEGRO FIGUEROA,** Asistente Social, cédula de identidad N°17.403.666-7, como encargado de redes y organizaciones comunitarias, sancionado por Decreto Exento N°202/237/2014, en el marco de ejecución del programa Barrio en Paz Residencial, por renuncia voluntaria.

Que, por Decreto Exento N°202/757/2014, se puso término al Contrato a Honorarios, a contar del 28 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **JANIS SANTIS SANTIS**, cédula de identidad N°16.015.429-2, sancionado por Decreto Exento N°202/253/2014, en el marco de ejecución del programa Barrio en Paz Residencial, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"BARRIO EN PAZ"**, aprobado por Decreto Exento N°202/133/2014, en el sentido de reemplazar a la profesional doña Janis Santi Santis, por el asistente social don Fernando Montenegro Figueroa, Cedula de Identidad N°17.403.666-7, para ejercer el cargo de Coordinador Técnico del proyecto, con 44 horas semanales, con una remuneración bruta de $850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, a contar del 01 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2014, para cumplir las siguientes funciones:

- Responsable de representar al proyecto en instancias externas.
- Responsable de la coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Responsable de garantizar la protección y el cuidado del equipo.
- Responsable de supervisar la implementación de sistemas de registro
- Asesoría y atención para la resolución pacífica de conflictos y de procesos de reparación.
- Coordinación, planificación y ejecución del componente de capacitación.
- Elaboración de módulos de capacitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000774

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

- Realizar seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto de los procesos reparatorios de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado del Programa Barrio en Paz
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web